**ANEXO 1.**

1. **Para la Estructura Programática:**
2. Formato de Actualización de Estructura Programática. La actualización de la Estructura mediante este formato es autorizada por parte de los Directores y Titulares de Unidad; para ello, la Dirección de planeación y Programación realiza una propuesta de modificación, sin embargo la responsabilidad de los cambios realizados recae en cada Dirección y Unidad que cuente con programas registrados.
3. PAT-01. Para la determinación del objetivo general de cada programa registrado en el Estructura Programática. Se adjunta el instructivo del formato.
4. PAT-02. Para la determinación de (los) resultado(s) esperados más importantes del programa. Se adjunta el instructivo del formato.
5. **Para la estructura analítica del programa:**
6. Árboles de problemas. Se define la problemática que atiende el programa, de acuerdo a sus niveles de atención.
7. Árboles de objetivos. Se identifican soluciones para cada una de los problemas señalados en el árbol de problemas.
8. Concentrado. Se integran ambos árboles, así como el resumen narrativo de cada nivel del programa y los supuestos por nivel, que deben ser diferentes para cada nivel del programa.
9. Análisis de población. Se integra un análisis de los universos de población relacionados con el programa, mismos que serán utilizados para integrarlos al diagnóstico del programa.
10. Diagnóstico del Programa. Para los programas que integran indicadores ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, se requiere para recopilar la información más importante del programa, sus antecedentes, la cobertura del programa con el análisis de población, se integran los árboles de problemas, soluciones propuestas, y el concentrado de los mismos.
11. Formatos Txt. En este formato se integran 3 aspectos del programa:

**Importancia del programa**. En este se definen las circunstancias que dan origen al programa, la problemática que atienden y que justifican su existencia.

**Estrategias**. Se deben señalar las directrices, acción y organización de los recursos, instrumentos y organismos que participan para llevar a cabo los propósitos derivados del programa. Deben ir enumeradas para darle orden.

**Líneas de Acción**. Son actividades concretas que se proponen para atender y satisfacer la demanda planteada.

1. **Para la programación de metas e indicadores:**
2. Formatos MO-IR. Se utilizan para la determinación de metas e indicadores del año a programar y los históricos por Jurisdicción Sanitaria. Los programas que tengan metas distribuidas únicamente a nivel estatal, no llenarán estos formatos. Los programas que si cuentan con programación jurisdiccional deberán iniciar con el llenado de estos formatos, para que se utilicen los totales en las Fichas Técnicas y complementarias.
3. Fichas técnicas de indicadores. En este formato se cuenta con el detalle de cada indicador, su desglose estatal y el calendario del resultado y sus variables, los cuales deben coincidir con los formatos MO-IR.
4. Ficha técnica complementaria de actividad. Este indicador es para la información de las metas cuantitativas, que complementan al indicador, constituyen las actividades a realizar para lograr el indicador.

**ANEXO 2.**

1. **Para la modificación de metas e indicadores:**
2. Se anexan los formatos de modificación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para las modificaciones de indicadores y metas de actividades.
3. Se anexan los formatos que se deben adecuar en el caso de que existan modificaciones ya sea internas, o de indicadores y metas establecidos ante la Secretaría de Planeación y Finanzas. Estos se llenarán en todos los casos en que exista modificación.
4. El formato de justificación deberá ser llenado para todas modificaciones que se realicen de programas internos o de indicadores y metas establecidos ante la Secretaría de Planeación y Finanzas